I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

**DECRETO EXENTO Nº 202/ 0471 /2012**

**Cerrillos,** 14 MAR. 2012

## V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1291/2012; el Memorándum N°1000/154/2012 de la Dirección Jurídica; fotocopia del Memorándum N°800/44/2012 y Memorándum N°800/50/2012, ambos de la Dirección de Obras Municipales; fotocopia del Memorándum N°401/152/2012, del Departamento de Abastecimiento; las Resoluciones de Adjudicación N°400/020/RA/2012 y N°400/024/RA/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Acta de Comisión Económica N°04/2012; el Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°3262 de 2012; la Resolución de Publicación N°400/005/RP/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; fotocopia de la Solicitud de Pedido N°6141; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado por la Comisión Económica de Compra según consta en el Acta N°004 de fecha 10 de febrero de 2012.

## D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato de Servicio de Transporte de Personas, de fecha 27 de febrero de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **Luis Enrique Cortés Leiva,** cédula de identidad N°4.730.222-6, quien es dueño de la camioneta marca Great Wall, Socool año 2010, placa patente CRXH-67, con chofer y combustible, para el transporte de funcionarios municipales o personas que por motivos de actividades propias del Municipio así lo requieran.

2. El vehículo arrendado prestará servicios desde el 13 de febrero de 2012, por 12 meses en horario de Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30 horas y eventualmente dos Sábados al mes.

2.1. En todo caso el Municipio podrá ponerle término en cualquier momento y sin expresión de causa, y sin derecho a indemnización alguna, debiendo de notificar el término con 5 días de anticipación a la fecha en que se haga efectivo.

3. El precio total del servicio contratado es la suma de $7.320.000.- (siete millones trescientos veinte mil pesos) exentos de I.V.A., a cancelar en 12 cuotas mensuales de $610.000.- (seiscientos diez mil pesos) cada una, previa presentación de la debida factura, visada por el Director de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Cerrillos, quien velará por el cumplimiento del Contrato.

3.1. Todo tributo que pudiera gravar el objeto del contrato será siempre de cargo del transportista.

4. En caso de término anticipado del contrato, don **Luis Enrique Cortés Leiva,** sólo tendrá derecho al pago de los días

efectivamente trabajados, para cuyo efecto se dividirá por 30 la cantidad mensual indicada en la cláusula tercera.

5. La Municipalidad a través del Director de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Cerrillos, será responsable de emitir instrucciones pertinentes para el debido cumplimiento de las obligaciones que emanan del contrato, actuando en estos casos como Inspector Técnico.

6. El Transportista responderá en el cumplimiento del Contrato de culpa leve por toda negligencia o acto que perjudique la salud o integridad de las personas transportadas y del cumplimiento de las normas que rigen el Contrato.

7. Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del Contrato, el transportista entrega una Boleta de Garantía o Vale Vista a nombre de la Tesorera de la I. Municipalidad de Cerrillos, por un monto igual al 10% del monto total del contrato, la cual deberá tener vigencia de un mes más de la fecha de término del mismo.

7.1. Acéptase los documentos garantes Vale a la Vista operación N°00.963.130.156, por $630.000.- de fecha 17 de febrero de 2011 y el Vale a la Vista N°5305489 de fecha 05 de marzo de 2012, por $102.000.-, ambos del BancoEstado. Custódiense y regístrense por la Tesorería Municipal.

8. Los gastos de mantención del vehículo, así como los gastos del combustible, chofer y demás necesarios para el buen funcionamiento, serán de cargo exclusivo del transportista.

9. El municipio se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato, si el Transportista incurre en alguna de las siguientes causales:

- Dos días del mes de ausencia no justificada constatado por escrito por el Inspector Técnico.
- Dos días seguidos de la semana de cualquier mes, por ausencia no justificada constatado por el Inspector Técnico.
- Atrasos reiterados en el inicio de su jornada, esto es igual o superior a 5 días en el mes.
- El Transportista deberá reemplazar el vehículo arrendado por uno de similares características, cuando éste no pueda realizar sus funciones. Debiendo contar para estos efectos con a autorización del Inspector Técnico. La duración del reemplazo no podrá exceder de 15 días corridos.
- El incumplimiento de las cláusulas séptima y octava en su estricto rigor.
- Si el Transportista tuviera juicios laborales pendientes o denuncias ante la Inspección del Trabajo, o se encontrare condenado o sometido a proceso por crimen o simple delito.

9.1. El término del contrato por alguna de estas causales no dará derecho al Transportista para iniciar acciones legales de indemnización de perjuicios contra la Municipalidad, lo que es aceptado en forma expresa por éste.

**DECRETO EXENTO Nº 202/ 1000471 /2012**

9.2. Asimismo en caso de daños o perjuicios ocasionados durante la ejecución del contrato, ya sea sobre bienes o sobre las personas, el Transportista será el único responsable, el que se hará cargo de las indemnizaciones a que diere lugar.

10. Los demás deberes y obligaciones que las partes acordaron se encuentran contenidas en el Contrato que por este acto se aprueba el cual se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

11. El gasto derivado de la ejecución del presente decreto se imputara a la cuenta 22.09.003 "Arriendo de Vehículos" del Presupuesto Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

**CECILIA ULLOA CHACÓN**
**Secretaria Municipal**

**ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**
**Alcalde**

**AAG/CUCh/MAGR.**

**Distribución:**
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
I.T.S.
Tesorería Municipal
Departamento de Abastecimiento
Dirección de Obras Municipales
Secplan
Contratista
Página Web